

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11086** *TANAUA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ISLA DE JAVA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, la Junta general extraordinaria y universal de TANAUA, S.A. (Sociedad absorbente) celebrada el día 3 de septiembre de 2014, ha acordado la fusión por absorción de ISLA DE JAVA, S.L.U. (Sociedad absorbida), mediante la absorción por aquella de ésta con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que lo adquiere a título universal en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes en la fusión de acuerdo con los balances de fusión de 31 de agosto de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 43 de la citada Ley, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace constar que se encuentra a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las Sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- D. Ignacio Zurdo y Ruiz-Ayúcar, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de TANAUA, S.A. e ISLA DE JAVA, S.L.U.

ID: A140054081-1